

## **ANEXO A LA RESOLUCIÓN P/Nº: 48654**

### **ÁREA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRAS REGIONALES DE MEJORAS EN DISTRIBUCIÓN**

#### **1. SUBORDINACIÓN**

El Área de Control y Seguimiento de Obras Regionales de Mejoras en Distribución, está subordinada a la Unidad de Administración de Contratos para Obras Regionales de Mejoras en Distribución.

#### **2. ATRIBUCIONES**

- 2.1.** Controlar los plazos de aprobación de los Proyectos correspondientes a las Obras Regionales de Mejoras en Distribución y realizar el seguimiento de los documentos inherentes, utilizando las herramientas informáticas compatibles con las existentes en la ANDE a ser suministradas por las Empresas Consultoras.
- 2.2.** Controlar y realizar el seguimiento del Cronograma de obras y alertar sobre desviaciones del mismo mediante las herramientas informáticas a ser suministradas por las Empresas Consultoras.
- 2.3.** Controlar y realizar el seguimiento a los Certificados de pagos emitidos por la Contratista correspondientes a las Obras Regionales de Mejoras en Distribución, como también de que los mismos sean pagados dentro de los plazos establecidos.
- 2.4.** Gestionar la confección y mantenimiento de un archivo digital y físico de las documentaciones tramitadas en las Obras de Mejoras Regionales en Distribución.

#### **DIRECCIÓN DE GESTIÓN REGIONAL**